

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.

## Madrid, 5 de julio de 2023

En relación con la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (en adelante CSSTIAE), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, aprobada mediante Resolución de 6 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, una vez consultada la Dirección General de Función Pública, se informa lo siguiente:

Respecto del **primer ejercicio tipo test**, mediante Resolución de 11 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convocó el proceso selectivo para ingreso en el citado cuerpo correspondiente a la Oferta de Empleo Público (en adelante OEP) 2020. En la Base Específica 8.4 de dicha Resolución se establecen los supuestos y las condiciones de conservación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes que participaron por el cupo reservado a personas con discapacidad, con base en lo dispuesto en el apartado 1.6.1 del Anexo I.

En consecuencia, las personas aspirantes que cumplan tales condiciones podrán conservar la calificación obtenida y quedarán exentas de realizar dicho ejercicio, siempre y cuando hayan presentado la solicitud de participación a las pruebas selectivas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria. Antes de la celebración del primer ejercicio se publicará una relación nominal de aquellas personas aspirantes con conservación de calificaciones en dicha prueba.

Respecto del **ejercicio de idioma**, mediante Resolución de 11 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convocó el proceso selectivo para ingreso en el CSSTIAE correspondiente a la OEP 2020, en cuyo apartado 1.6.2 del Anexo I se establecían los supuestos y las condiciones de conservación de calificación obtenidas por las personas aspirantes que participaron por turno libre y promoción interna, señalando que para superarlo debía obtenerse una calificación mínima equivalente a 785 puntos TOEIC-nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

Dado que, en la presente convocatoria, este ejercicio se calificará como «apto» cuando se obtengan, al menos, 785 puntos TOEIC-nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se exime de realizar dicho ejercicio a aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido una calificación mínima equivalente a 785 puntos TOEIC-nivel B2 en la convocatoria inmediatamente anterior, correspondiente a la OEP 2020. Previo a la celebración de este ejercicio se publicará una relación nominal de aquellas personas aspirantes que estén exentas.

Se aclara, asimismo, que aquellas personas que hagan uso de esta conservación deberán marcar en el recuadro 27, apartado A) de su solicitud, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», la opción «TITULACIÓN», no debiendo presentar posteriormente ninguna documentación acreditativa de la misma que certifique la condición de estar exento de realizar el ejercicio.